

La enseñanza media ante lo nuevo paradigma del conocimiento

JOÃO DOS REIS SILVA JÚNIOR

UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS (UFSCAR)

NATÁLIA MESSINA

UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS (UFSCAR)

RESUMEN

Este artículo se propone analizar las reformas educativas en la enseñanza media brasileña, considerando que, a nivel internacional, el trabajo del profesor en el siglo XXI está marcado por la masificación, la administración por resultados (*accountability*), la privatización y la comercialización. Después de una construcción histórica acerca de la reforma del Estado nacional, el énfasis se traslada a las relaciones entre los cambios en la educación media y lo nuevo paradigma de conocimiento que emerge con la mundialización de la economía.

Palabras clave: Reforma Educativa; Internacionalización De La Educación Superior; Conocimiento Materia Prima; Nuevo Paradigma De La Producción De Conocimiento.

The high school face new knowledge paradigm

ABSTRACT

This article aims to analyze the educational reforms in the Brazilian high school, pointing out that internationally the Professor's work in the XXI century is marked by mass, administration by performance (*accountability*), privatization and commercialization. After a historical construction building on the reform of the national state, the emphasis is given to the relationship between changes in high school and the new knowledge paradigm that raises in the context of the economic globalization.

Keywords: Educational Reform; Internationalization of Higher Education; Knowledge Feedstock; New Knowledge Production Paradigm.

INTRODUCCIÓN

El tema que trata el artículo muestra ya su complejidad y exige una forma adecuada para abordarlo, lo que parece imponerse en estos tiempos de cólera. Es necesario aproximarse al tema y luego apartarse cuanto sea posible, sin perder de vista lo que es sustancial y estructural en él en las últimas décadas. Además de este movimiento, es necesario mirar con las totalizaciones más amplias que quepan y sean posibles, sin dejar de considerar nunca la historia del tema en el país. En Brasil, las reformas de la enseñanza media se encuentran en curso desde la década de 1990. En consecuencia, se nos impone considerar una breve incursión histórica para poder comprender las relaciones entre los cambios en esta modalidad educativa y la internacionalización de la educación superior brasileña.

Mientras tanto, es necesario considerar también la convergencia de las reformas que se observa en el mundo (ver ALTBACH, P., 2003; ALTBACH, P.; KNIGHT, J., 2007; ALTBACH, P., 1991). Los autores defienden la tesis de que en las reformas educativas, en cualquiera de sus niveles y modalidades, comenzando con la educación superior, es posible percibir que la autonomía y la orientación pública sufren una hipotrofia, mientras toda la esfera educativa padece una imposición en dirección a su mercantilización. En una perspectiva histórica e internacional, se debe considerar la Teoría de la convergencia propuesta por Altbach y retener los principales elementos que han orientado algunas reformas que ocurrieron en los países centrales, en especial en los Estados Unidos de América, en su condición de país hegemónico, según la concepción de Gramsci.

En un análisis internacional, que incluye a Brasil, acerca de las reformas educativas, Philip Altbach (2003) observó que las condiciones de trabajo del profesor del siglo XXI se han deteriorado como resultado de cuatro tendencias principales: masificación, administración por resultados (*accountability*), privatización y comercialización. Para lo que fuera necesario en relación con la reforma del estado, las reformas educativas en todos los niveles cuentan con el liderazgo de los intelectuales académicos de las mejores universidades brasileñas. Por último, se visualiza la adhesión del Brasil a las exigencias del capital financiero y del nuevo pacto político y social.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS CAMBIOS EN LA ENSEÑANZA MEDIA BASADOS EN LOS CAMBIOS INSTITUCIONALES EN LA REPÚBLICA

Hacia fines de la década de 1990, muchas de las reformas, las que afectan en forma más negativa en el plano social, ya están aprobadas por el Congreso Nacional y se encuentran en fase de implantación, y muchas otras están en fase de reglamentación por el Poder Ejecutivo. Es lo que viene ocurriendo, en particular, con la esfera educativa en varios niveles, por medio de leyes, decretos-ley, decretos y demás instrumentos jurídicos. Para el caso de este estudio, el interés se vuelca en las relaciones entre los cambios en la enseñanza media y la internacionalización de la educación superior.

Cualquier análisis crítico acerca de los cambios en la enseñanza media, desde la reforma del aparato del Estado, debe mostrar cómo esa reforma produce una racionalidad mercantil, que afectará a este nivel de enseñanza y generará un nuevo paradigma político y un nuevo modelo de universidad a producir.

Están muy claras las consecuencias de la reforma del Estado en la educación en general y los cambios ocurridos en la enseñanza media brasileña desde la década de 1990. Los cambios en el capitalismo en general y la reforma del Estado exigían de cambios en la esfera educativa con la misma racionalidad. Por otra parte, las conferencias mundiales en la esfera educativa dejaban tan clara como la relación anterior la necesidad de producir una nueva sociabilidad exigida por la financierización mundializada de la economía.

A pesar de la relevante afirmación anterior, que señala trazos fundamentales del proceso de reformas educativas, es necesario responder a muchas otras preguntas. Entre ellas, sería crucial indagar acerca de la necesidad de la construcción de un pacto social mundializado, para el cual aportaría el “pan-paradigma” educativo. Una, de entre las muchas formas de construcción de la respuesta a este asunto, parece encontrarse a partir de la inserción de las reformas educativas “bajo el prisma de los ajustes estructurales”, como aparece en la Declaración de Nueva Delhi, de la cual Brasil es signatario. Esto implica buscar entender a la reforma educativa para el objetivo de este texto, en este caso la de la enseñanza media, como una acción política para el cambio social, que tiene como elementos

que fundan estos cambios a la economía y el trabajo en los países emergentes. A partir de esta perspectiva es que buscaremos entender a las políticas públicas para este nivel de enseñanza en el marco de la reforma educativa mercantil que se consolida en el país, según el modelo que el régimen de predominio financiero ha exigido durante tres décadas.

Las reformas educativas en América Latina, en particular en Brasil, son una intervención consentida, realizada por las autoridades educativas en los moldes de las agencias multilaterales, en el contexto de la universalización del capitalismo, dirigidas por una razón instrumental y por la búsqueda del consenso social general, que se constituye en el epicentro de un proceso de mercantilización de la esfera política en general, y en particular de la esfera educativa, lugar privilegiado para el Estado de formación del ser social y, por lo tanto, de construcción de un nuevo pacto social.

La economía que surge después de la segunda guerra mundial produce históricamente demandas para la industria, en especial para las corporaciones en el ámbito mundial, exigencias estructurales que han requerido una disminución del tiempo entre la producción científica y su aplicación en los servicios, productos y procesos. La ciencia, básica o aplicada, dirigida hacia el bien público, tiene aquí una presión para el cambio, y se hace necesario un nuevo tipo de conocimiento que atienda a tales demandas, colocadas no solo por parámetros exclusivamente científicos, sino también por la financierización de la economía. La economía se convierte, pues, en el principal factor para la epistemología de la nueva ciencia académica, en vista, de manera especial, de la posición económica y bélica que los Estados Unidos pasaron a ocupar a nivel mundial.

El conocimiento exigido por las nuevas corporaciones tiene, entre sus redes de trabajo, una o más asociaciones con universidades de todo el mundo, que se produce de diversas maneras, estratégicamente, por medio de la transferencia de tecnología y por la venta de derechos autorales a las propias universidades, como se puede observar en el caso de las investigaciones realizadas en las universidades públicas brasileñas. El conocimiento que, la mayoría de las veces, se transfiere en forma de innovaciones sociales y tecnológicas, es el tipo de conocimiento que denomino **conocimiento materia prima** (*Raw Material Knowledge*), expresión que

se inspira en la lectura de los trabajos de Gary Rhoades, Sheila Slaughter, Gustavo Fishman, Daniel Schugurenski y Phillip Altbach. Los que formulan las reformas son, precisamente, los investigadores profesionales que producen el conocimiento materia prima (la negrita es del autor).

El conocimiento materia prima toma la dirección de la economía mundializada por medio del capital financiero, por su propia exigencia, y es una parte de los resultados de la ciencia en su nuevo paradigma. Se trata del conocimiento listo para ser transformado en productos de alta tecnología, nuevos procesos de producción y servicios, y se vincula con la posibilidad de ganancias inmediatas en el ámbito económico. Aquí parece ser un buen lugar para comentar lo que se está definiendo como innovación tecnológica. Al buscar la definición más general de lo que se podría entender como innovación tecnológica, podemos decir que ésta es un proceso, tanto de cambio como de invención y adaptación, que existe desde el comienzo de la humanidad, y que tendría como objeto la mejoría de la vida y del trabajo de las personas y de las empresas, agregándole el mayor valor en el menor tiempo posible a los productos. Por cierto, esta definición es procedente y sería imposible confrontarla con esta formulación. Sin embargo, es posible especificarla con más claridad.

Hasta hace muy poco tiempo, el gran problema del capital consistía en disminuir el gap entre la ciencia y la tecnología y, aunque hubiese una aproximación entre la universidad y la industria, se daba, sin embargo, una considerable demora para resolver los problemas. Los intelectuales de las industrias estaban lejos de los procesos de investigación, y los investigadores, deseosos de defender la autonomía de su pauta de investigación, permanecían distantes del frente industrial y económico. Sin embargo, con el fracaso del régimen monopólico de producción y el surgimiento del predominio financiero, este cuadro se altera de forma radical. Lo que sucede es que el ciclo del capital portador de intereses hace dinero sin trabajo. En la ecuación marxista, tenemos que $D' > D$. El propietario del dinero invierte, presta y recibe los intereses como forma de pago de esta operación, por la mera propiedad privada del dinero. Esta operación, además de económica es jurídica, impone las tasas de interés y el tiempo de pago de la deuda, sin considerar lo que irá a ocurrir en el proceso de producción real de valor y exige un ordenamiento jurídico específico, como el *Nuevo marco legal de la ciencia, la*

tecnología y la innovación. Es una apuesta con el menor riesgo y la mayor rentabilidad (la negrita es del autor).

Esta operación se puede realizar entre amigos, empresas, grupo de empresas, países y entre los principales agentes institucionales, que actúan en todo el mundo, que son los fondos de inversión, los guías de la gestión del sistema monetario mundial, a los que se subordinan los fondos de pensión y los fondos de los grupos predominantemente industriales, que es lo que caracteriza a un régimen de predominio financiero. ¿Cuáles son las consecuencias de esto?

Jurídicamente, el ciclo financiero comprime no solo al ciclo del capital en funciones (las relaciones sociales de producción), sino también a las relaciones sociales en general, al alterar la sociabilidad y la subjetividad de todo ciudadano exigiendo la producción de valor real en tiempo récord de trabajo vivo. Allí está el verdadero problema del capital y la necesidad de hacer desaparecer el gap entre ciencia y tecnología. En este punto, la universidad, la investigación, la formación docente para la enseñanza media que se produce en la universidad cumplen un papel estratégico. ¿Cómo? Redefiniendo a la ciencia, al conocimiento y a la formación de profesores para la enseñanza media de acuerdo con la referida necesidad. Por este camino, la racionalidad económico-financiera se interpone en las prácticas cotidianas de la vida universitaria y de las instituciones escolares de enseñanza media. Lo que las investigaciones, el trabajo del investigador y del profesor precisan presentar es el conocimiento materia prima. Esos son los investigadores que pensarán la formación de los profesores de enseñanza media, su currículo, su evaluación, las metodologías, haciendo que la cultura mercantil presente en la universidad permee no solamente las formulaciones, sino también las prácticas que se desarrollan en el cotidiano de las escuelas.

Interesa que el conocimiento materia prima dure un ciclo económico y que nuevos conocimientos de esa naturaleza se produzcan en forma indefinida. Eso está en la raíz de las explicaciones de la Teoría de la convergencia de las reformas educativas, en el financiamiento de las instituciones escolares y de las universidades, en su organización y gestión, en la evaluación, en la importancia de los rankings, en la necesidad de la expansión y de la internacionalización de la educación superior, en la nueva división internacional del trabajo científico, en el acceso y en la producción de conocimiento gestado en esas instituciones.

Las publicaciones se convirtieron en mercadería en las manos de seis editoriales en el mundo entero, a las que las universidades les venden los derechos autorales de las producciones de sus investigadores profesionales. Los investigadores reciben adicionales en sus salarios al venderle sus derechos autorales por montos razonables a las universidades en las que trabajan. Por otro lado, en muchas áreas del conocimiento, como la farmacéutica, las áreas tecnológicas y la matemática, las publicaciones solo se realizan después de que se convirtieron en patentes o después de que una ecuación matemática se convirtió en un producto financiero en Wall Street. Esto nos permite inferir, por lo menos, que los artículos de cualquier tipo de la mayoría de las publicaciones académicas aparecen menos como socialización del conocimiento y se caracterizan más como *marketing* del producto y del propio investigador.

La producción de estos profesionales es el cimiento de las reformas educativas en todo el mundo, en particular en Brasil. Es ilustrativo ver la trayectoria de los intelectuales académicos de la comisión que elaboró el Plan Nacional de Posgrado (2011-2020). Sus conexiones con los países centrales y con el estado brasileño son muy próximas. Busquen a los intelectuales académicos y descubrirán las relaciones entre la investigación en las universidades, en fase de internacionalización, y las reformas de la enseñanza media.

Estos cambios estructurales le imponen al investigador publicar en abundancia y, muchas veces, repetir lo que ya escribió con la ayuda lujosa de la estética: las varias formas del plagio y del autoplagio. Las tecnologías de la información disminuyen el tiempo para la publicación y aumentan el tiempo de aparición del texto y de su autor, que se identifica de modo incauto con la ciencia financierizada y luego administrada con precisión.

La compresión espacio-temporal, propia de la sociedad actual y exigida por la economía mundial bajo el predominio del capital financiero, exige la compresión del tiempo epistémico y neurológico del investigador, lo que le produce mucho sufrimiento. Esta situación aliena al ser humano trabajador en la universidad. Su trabajo se vuelca fantásticamente hacia la búsqueda de resultados comercializables. La epifanía de sí mismo le trae de manera certera su enfermedad y la atmósfera de una vida extraña en la que él no sabe si es su propia sombra, su imagen

en el espejo, su foto digitalizada en el Currículo Lattes, o en las páginas del *ResearchGate* o del sitio *Academia.edu*. Sus dimensiones humanas se hacen pedazos y lo hacen volverse contra sí mismo e identificarse con la necesidad de “más”. Sin la satisfacción humana contraria a la meritocracia falsa la salida es la búsqueda de momentos de paz artificial producidos por el alcohol, las drogas o, peor aún, las drogas legales que no curan pero producen dependencia para aumentar las ganancias de los laboratorios farmacéuticos.

Para la comprensión de la enseñanza media y sus relaciones con la internacionalización de la educación superior, es estratégico entender el papel de los intelectuales académicos y sus vínculos con otros países a través de las *epistemic communities* (Comunidades Epistémicas). La gran expansión de las becas de posdoctorado (SILVA JÚNIOR, 2016) y las diversas formas de internacionalización de investigadores por el mundo entero produjeron un saber único: el saber materia prima; impusieron la internacionalización de la educación superior por el papel estratégico que la institución pasó a asumir en el ámbito del régimen de predominio financiero, al pasar a producir y difundir el conocimiento, cuya episteme tiene su base en la economía financiera, y formar docentes con la misma racionalidad.

Los Estados Unidos parecen continuar siendo el productor del *World Class University*, modelo que ha seguido Brasil y que orienta en gran medida las reformas educativas y, en forma específica, la de la enseñanza media, para garantizar la ausencia de fallas económicas en la perspectiva de un análisis generacional. Uno de los mentores de este modelo escribe en su libro *Designing The New American University*:

La concepción del conocimiento no es simple para las empresas. Una mejor aproximación a él consiste en la correlación de la estructura u organización de la institución, en la que el contexto y la producción de conocimiento imponen la consideración de la relación reflexiva entre el conocimiento y el contexto institucional (...) El conocimiento se ubica como parte del producto de una actividad, contexto y cultura en las que este se desarrolla y se usa (CROW; DABARS, 2015, p. 177, traducción del original en inglés hecha por el autor).

Es relevante notar, una vez más, la condición de país hegemónico, posición ocupada desde hace décadas por los Estados Unidos de América. No menos relevante es la consideración de las históricas relaciones entre Brasil y ese país.

La sistematización de los diferentes autores, en diferentes lugares sociales y diferentes posiciones teóricas, parece mostrar cuánto existe de similitud entre los cambios en la universidad estatal brasileña y en la universidad de los EUA, aunque las ocurridas en Brasil, a partir de los años de 1990, se den mucho después que en los EUA. Este país inició tal proceso en la década de 1970, con la *Public Law 91-577*, que trata del *Plant Variety Protection Act*.

La universidad norteamericana es, sin duda, con pequeñas brechas, una institución mundial. No obstante, es oportuno destacar que este hecho se vuelve estructural en el siglo XXI, como necesidad de la economía mundializada. La mundialización de la economía impuso la internacionalización de la educación superior y del conocimiento materia prima y produjo la convergencia de las reformas educativas de acuerdo con la racionalidad financiera. La formación de profesores y la actual enseñanza media en el país siguen el mismo camino, proceso liderado y pensado por los intelectuales académicos. En este punto del texto, se dan la mano la necesidad de la reforma del estado y la manera en que se llevó a cabo.

LA REFORMA DEL ESTADO: UNA EXIGENCIA DEL RÉGIMEN DE PRE-DOMINIO FINANCIERO

Lo que se ha visto hasta ahora nos permite decir que el estado abandona la esfera pública para la entrada del capital financiero mundializado. El país se convierte en una buena plaza bursátil. El capital financiero ocupa el lugar dejado por el estado y convierte a los derechos sociales en mercadería. Le impone, en primer lugar, a la educación superior ya internacionalizada la producción de conocimiento materia prima y la formación de jóvenes doctores para reproducirlo, del mismo modo que forma a los profesores de enseñanza media y formula las políticas, normas y reglamentos de ese nivel educativo. Los intelectuales académicos, participantes de comunidades epistémicas internacionales, son los principales actores de la reforma de la enseñanza media y de la transformación de las instituciones escolares públicas en organizaciones sociales, como se puede ver con más intensidad en São Paulo, Goiás, Manaus y Paraná. ¿Cómo fueron posibles semejantes cambios en la educación superior y en la enseñanza media? Gracias a la reforma del aparato del estado, iniciada en 1995, y a la aprobación del nuevo “Estatuto de Derecho Público” y de la “Administración Pública” por el Supremo Tribunal Federal, en lugar del legislativo, a fines del año 2015, en su última sesión.

En el libro *Novas faces da educação superior no Brasil* (SILVA JÚNIOR; SGUIS-SARDI, 2001), se muestra que, en un seminario acerca de la reforma constitucional, con el patrocinio de la Presidencia de la República, Luiz Carlos Bresser-Pereira defendía la tesis de que el estado moderno, socialdemócrata, se constituía, de acuerdo con la concepción defendida en sus escritos, de la siguiente manera:

La propuesta de reforma del aparato del estado parte de la existencia de cuatro sectores dentro del estado: (1) el núcleo estratégico del estado, (2) las actividades exclusivas del estado, (3) los servicios no exclusivos o competitivos, y (4) la producción de bienes y servicios para el mercado. [...] En la Unión¹, los servicios no exclusivos más relevantes del estado son las universidades, las escuelas técnicas, los centros de investigación, los hospitales y los museos. La reforma propuesta consiste en transformarlos en un tipo especial de entidad no estatal: las organizaciones sociales. La idea es transformarlos, en forma voluntaria, en “organizaciones sociales”, es decir, en entidades que celebren un contrato de gestión con el Poder Ejecutivo y cuenten con la autorización del Parlamento para participar del presupuesto público (BRESSER-PEREIRA, 1996, p. 286).

Nos interesa enfocarnos en los servicios no exclusivos del estado, aquellos que “pueden también ser ofrecidos por el sector privado y por el sector público no estatal” (BRESSER-PEREIRA, 1998, p. 34). Forman parte de este sector los servicios de **educación, salud, cultura e investigación científica** (la negrita es del autor).

En cuanto al término propiedad pública no estatal, explicaba el entonces ministro: “pública, en el sentido de que se debe dedicar al interés ‘público’, que no busca el lucro, ‘no estatal’ porque no forman parte del aparato del estado” (BRESSER-PEREIRA, 1998, p. 35). Aquí, queda claro el cambio institucionalizado de la relación entre el estado y el mercado.

Bresser-Pereira fue claro en cuanto a su convicción acerca de la definición de lo que él llama organizaciones sociales cuando hace referencia a uno de los servicios no exclusivos del estado, la universidad. Es sorprendente lo que afirma en la comparación con los Estados Unidos, teniendo en cuenta lo que escribió en relación con el propósito de las relaciones entre el estado norteamericano y las universidades del país:

1 União es la persona jurídica que representa al gobierno federal en el ámbito interno y a la República Federativa do Brasil en el ámbito externo, según lo define el artículo 18 de la Constitución: “La organización política administrativa de la República Federativa de Brasil comprende la Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios...” (Nota del traductor).

En los Estados Unidos, todas las universidades son organizaciones públicas no estatales. Se pueden considerar ‘privadas’ o ‘controladas por el estado’, pero, en rigor, no buscan el lucro y tampoco emplean servidores públicos. Son financiadas o subsidiadas por el estado en forma parcial –su perfil ‘privado’ es menor que el ‘controlado por el estado’– pero son entidades independientes, controladas por juntas que representan a la sociedad civil y, en posición minoritaria, por el estado. En el Reino Unido, las universidades y los hospitales siempre estuvieron bajo el control del estado, ahora ya no es así, hoy son ‘organizaciones casi no gubernamentales’. No fueron privatizadas, pasaron del control del estado al control público (BRESSER-PEREIRA, 1998, p. 35).

Acerca de los procedimientos para transformar a las universidades estatales públicas en fundaciones de derecho privado, u organizaciones sociales, el exministro reiteraba:

Para esto será necesario extinguir a las actuales entidades y sustituirlas por fundaciones públicas de derecho privado, creadas por personas físicas. De esta manera, se evita que las organizaciones sociales sean consideradas entidades estatales, como ocurrió con las fundaciones de derecho privado instituidas por el estado y sometidas, de esta manera, a todas las restricciones de la administración estatal. Las nuevas entidades recibirán por cesión precaria los bienes de la entidad extinta. Los actuales servidores públicos de la entidad se transformarán en una categoría en extinción y quedarán a disposición de la nueva entidad. El presupuesto de la organización será global; la contratación de nuevos empleados será por el régimen de Consolidación de las leyes del trabajo; las compras estarán subordinadas a los principios de la licitación pública, pero podrán tener un régimen propio. El control de los recursos estatales puestos a disposición de la organización social se hará por contrato de gestión, que estará sometido a la supervisión del órgano de control interno y del Tribunal de Cuentas (BRESSER-PEREIRA, 1996, p. 286-287).

Debe destacarse la importancia de la publicación del Plan Director para la reforma del aparato del estado de 1995 para entender el origen de los cambios y reformas en la universidad, en especial en las actividades de investigación, que pasaron a componer la nueva división internacional del trabajo científico comercializable del tipo materia prima. La constitución del *sector de servicios no exclusivos del estado* permitió la producción de un entramado jurídico que trajese en su núcleo la racionalidad de la reforma del estado considerada necesaria por el ex ministro Bresser-Pereira, con la naturalización del fondo público por el capital financiero, en su mayoría internacional, como marco de este proceso (SGUISSARDI; SILVA JÚNIOR, 2009). (Las cursivas son del autor). Allí residiría el origen de

la construcción de la nueva identidad de la educación pública. Oliveira (2001) señala que este hecho es plenamente característico del capitalismo, después de la crisis de 1929:

La experiencia social de más de sesenta años del Estado de Bienestar, si consideramos a la Gran Depresión de 1929 como el inicio de la universalización de las medidas de bienestar, produjo el proceso de su “naturalización” (...) en el sentido habermasiano de agotamiento de las energías utópicas. En la base de esta “naturalización” están dos fenómenos extremadamente importantes. Al primero de ellos la literatura no le da ninguna importancia y al segundo ya se le dedicó bastante papel y se lo ha llamado la pérdida de la centralidad del trabajo (Offe, como representativo), es decir, las profundas modificaciones en la clase trabajadora. Pero el primer fenómeno habla sobre las burguesías, en lo que (...) llamaré su proceso de intensa subjetivación de la acumulación de capital, de la concentración y la centralización, cuyo emblema y paradigma es la globalización, que expresa la privatización de lo público o, ideológicamente, una experiencia de no necesidad, aparente, de lo público. Todo el discurso acerca de las multinacionales, que superan y hacen obsoletos a los Estados nacionales, son formas expresivas de esta subjetivación de una experiencia que, en forma contradictoria, fue apalancada justamente por el Estado de Bienestar (OLIVEIRA, 2001, p. 56 - 57).

Importa también destacar que las instituciones republicanas brasileñas, en sus cambios y reformas, cargarían en su núcleo institucional la racionalidad de la reforma del estado. O, como escribiera Francisco de Oliveira en el prefacio del libro *Novas Faces...* “la reforma del estado produjo la matriz política, teórica e ideológica, para la reforma de las demás instituciones”. Esa racionalidad se hace explícita, como vimos antes, cuando Bresser-Pereira se refiere a los servicios no exclusivos del estado o competitivos. Y, para que no cupiese ninguna duda, el exministro enfatizaba que los más relevantes entre esos servicios son los representados por las universidades, escuelas técnicas, centros de investigación, hospitales y museos. De hecho, constituido el sector de los servicios no exclusivos del estado o competitivos, estaban dadas las condiciones para la producción del entramado jurídico bajo cuya tutela se reformasen las universidades y se creasen las condiciones para la nueva división del trabajo científico y el cambio epistemológico de la ciencia y de la producción del conocimiento, siguiendo la demanda de la nueva economía.

Así, se originaba el proceso de mercantilización mundializada de la universidad estatal, la *New American University* o la *World Class University*. Esto le daba el primer y decisivo paso para el cambio de su identidad y para darle origen a un

nuevo paradigma de producción de conocimiento. Cabe destacar que el principal blanco de Bresser-Pereira era la construcción del “tercer sector” del estado y, con él, una nueva dimensión para el estado: el mercantil, que afectaría con mucha fuerza a la enseñanza media. La dicotomía entre estado y mercado, legal e institucionalmente, se convertía ahora en una contradicción a ser administrada por asociaciones mediadoras entre el estado y la sociedad civil.

CONSIDERACIONES FINALES

Entender los cambios realizados en la enseñanza media posee cierta centralidad: la formación de la sociabilidad de los jóvenes es la garantía generacional de la mano de obra y de consumidores exigentes. Tal exigencia proviene de la forma en que se organiza la economía mundializada siguiendo al predominio del capital que porta los intereses.

Las corporaciones mundiales tienen en el conocimiento materia prima su estratégico punto de partida de producción en la nueva economía. Entre otras cuestiones, demandan trabajadores bien calificados en la administración de negocios relativos a las áreas de la ciencia, ingeniería, medicina y derecho, con el objetivo de crear un sistema de protección del conocimiento basado en los productos, servicios y procesos. Las universidades norteamericanas, a las que acá nombramos como *New American Universities*, se ofrecen como proveedoras de esa fuerza de trabajo. En el nivel de grado, el tema relativo a la administración de los negocios se tornó central en todos los cursos. Durante los cuatro años del nivel de grado, los estudiantes son orientados por esos currículos, que fueron producidos por un complejo proceso (ver Slautgher y Rhoades, 2011, p. 279-304). Por otra parte, el proceso selectivo para el acceso a la universidad es de gran escala y, por lo tanto, la *High School* prepara al alumno para este examen nacional, *Scholastic Aptitude Test* (SAT)². De esta manera, las directrices de la *High School* norteamericana siguen los mismos fundamentos de las universidades. Y la nueva universidad norteamericana marca los rumbos de la internacionalización de la educación superior en el mundo, y alcanza inclusive a los países asiáticos.

Las facultades y universidades brindan un curso extracurricular, de algún

² Ver http://www.lexingtonprep.com/new/bbs/board.php?bo_table=summer02 para obtener más información acerca del SAT.

modo no formal, de instrucción en el capitalismo de consumo y como un medio de utilización de productos corporativos sofisticados en su tecnología. Las universidades inducen a sus estudiantes al consumo de capitales aún antes que ellos entren por sí mismos en el propio e irregular sistema estructural de descuentos de las instituciones. Una vez en los campus, los estudiantes tienen crecientes oportunidades de consumo de todo tipo, en especial de vivienda, en un rango de variación bastante extenso, desde lujosos apartamentos hasta los pequeños y nada lujosos en los directorios académicos. Las facultades y universidades tienen acuerdos formales con corporaciones a las que les sirven como campo de pruebas para camas y hasta nuevos productos, con frecuencia en nuevas líneas de tecnologías de la información. Las corporaciones y universidades forman alianzas estratégicas en las que las universidades se convierten en campo de pruebas imposibles de ser duplicados en laboratorios. Más aún, muchas veces estudiantes y profesores participan para mejorar los productos. Los beneficios son mutuos, para las universidades y las corporaciones. Para las primeras por el uso y para las segundas por el retorno económico (SLAUGHTER; RHOADES, 2011, p. 34). (Traducción directa del original en inglés hecha por el autor).

De manera informal, en el ambiente virtual del campus, se crean lugares con oportunidades que inducen a los estudiantes al uso de tecnologías de información, que se constituyen en espacios en los que se condensan los deseos de consumo, lo que crea un consumidor exigente de las tecnologías de punta, que son el combustible de la nueva economía. Aunque las universidades y las corporaciones trabajen de una forma similar, las primeras no mantienen ninguna identidad en la producción de sus procesos, es decir, las universidades no copian los procesos corporativos. A diferencia de las corporaciones, cuyos productos no conocen fronteras, aunque sus trabajadores se restrinjan a los límites nacionales de los Estados Unidos, las universidades tienen un cuerpo de posgraduados que actúa en actividades de investigación. Además, existen muchas áreas, tales como las humanidades, que captan recursos fuera del campus. Mientras tanto, existen actores que crean nuevos circuitos de conocimiento, organizaciones intersticiales y redes de trabajo que atraviesan fronteras y articulan esas áreas con la nueva economía. No obstante, no es posible afirmar ninguna identidad entre las corporaciones y las

universidades; las diferencias entre ellas permanecen.

El conocimiento materia prima se coloca en el centro de la formación del joven en la enseñanza media en el momento en que la internacionalización de la educación superior lleva a los sistemas universitarios de todo el mundo la cultura de la universidad norteamericana, cuyo mayor objetivo consiste en la producción de este tipo de conocimiento. Basta mirar la preocupación brasileña por mantener sus universidades en los rankings mundiales. Se suman el Examen Nacional de Cursos, el Sistema de Selección Unificada (SISU), los exámenes de ingreso, las selecciones para los programas de posgrado, los reconocimientos de cursos llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP), la acreditación o desacreditación de profesores para el posgrado tanto como los concursos para la investigación: todos tienen la misma lógica. Cada uno posee su especificidad. Sin embargo, forman un sistema de evaluación constante y continuo dirigido a la producción de conocimiento materia prima. El alumno de enseñanza media, que se prepara para el mercado de trabajo o para el acceso a la universidad, no escapa a tal racionalidad. Esta misma racionalidad orienta todo el cambio en la enseñanza media, tejiendo los hilos en una totalización que permita la comprensión del cambio estructural en este nivel educativo.

A lo largo de las dos últimas décadas del siglo XX, el sistema capitalista fue marcado por una serie de cambios en las esferas comercial, productiva, tecnológica y financiera, culminando con la globalización de la economía, evento que llevó a la expansión del proceso de internacionalización de la producción, a la desregulación del sistema financiero mundial, al aumento del flujo internacional de capitales, a la mayor integración de los sistemas financieros mundiales y a la elevación de la competencia en los mercados productivos y financieros. Este cambio exigió reformas institucionales en la República Federativa de Brasil. La matriz teórica, política e ideológica de este movimiento se estructuró en el proceso de reforma del aparato del estado, iniciado en 1995, cuando asumió el poder el presidente Fernando Henrique Cardoso (FHC). La expansión de la economía en el ámbito global está asociada a la incorporación de avances tecnológicos que demandan conocimientos cada vez más especializados, con el resultado de una mayor complejidad del proceso productivo. Por otra parte, se requiere la exigencia de una nueva calificación de la fuerza de trabajo y la disminución de su costo,

al mismo tiempo que se modifica el proceso de acumulación, de valorización del capital, así como la reproducción social, la sociabilidad del trabajador y su subjetividad.

Esta nueva configuración económica, impulsada por los organismos multilaterales (Fondo Monetario Internacional FMI y Banco Mundial, BM) y orientada por las directrices reunidas por el *Consenso de Washington*³ marca el inicio de un nuevo régimen económico y político y de una amplia red de intercambios comerciales, productivos y financieros. Las políticas de liberalización de la economía de los países emergentes, en especial Brasil, resultaron en la apertura de sus mercados a la inversión extranjera y, de este modo, en el aumento del flujo de capital externo directo, al mismo tiempo en que se conectó el reloj bomba de la crisis a la que hoy asistimos.

Salama (2007) muestra que el aumento del flujo de inversión extranjera directa (IED) en ese período fue el resultado de un modelo de desarrollo económico, cada vez más dependiente de la entrada de capitales, adoptado por países como Brasil en respuesta a las crisis económicas de los períodos anteriores. Ese modelo de desarrollo se basaba en la rápida apertura económica, lo que provocaba, en algunos casos, la destrucción o la reestructuración del aparato productivo, como fue el caso de Brasil, así como una reforma de las instituciones republicanas, un nuevo pacto social y el cambio de la sociabilidad del trabajador. Las reformas cargaban en sí esa racionalidad. El autor muestra la contradicción a la que aludimos aquí.

La apertura extremadamente rápida de las economías a los intercambios internacionales (comerciales y financieros) y la rápida liberalización del conjunto de los mercados de los que el estado se retiró provocaron un choque difícil de controlar. Los aparatos productivos evolucionaron profundamente, pero las relaciones sociales se degradaron mucho (aumento de la desocupación y fuerte precarización de las relaciones de trabajo). La producción nacional retrocedió frente

³ El Consenso de Washington es la denominación del encuentro realizado en 1989 en Washington entre representantes del gobierno norteamericano, FMI, BM, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y representantes de varios países, con el objetivo de sistematizar (y buscar acuerdo acerca) de las principales directrices de política económica, basadas en el ideario neoliberal, que deberían ser implementadas por los países participantes del encuentro. Esas directrices comprendían las siguientes áreas: a) disciplina fiscal; b) priorización de los gastos públicos; c) reforma tributaria; d) liberalización financiera; e) régimen cambiario; f) liberalización comercial; g) inversión directa; h) privatización; i) desregulación; j) propiedad intelectual (SILVA JÚNIOR; SGUISSARDI, 2013, p. 153, nota 2)

a las importaciones y también hubo una sustitución de la producción nacional (SALAMA, 2007, p. 133).

Debemos señalar que el lugar dejado por el estado en razón de su reforma fue, muy pronto, ocupado por el capital financiero, como se dio con la reforma de la previsión social y de la salud y con la tercerización de las carreteras federales y de los estados, por ejemplo. FHC inició esa reforma jubilatoria en el sector privado, Lula la continuó en 2003 y Dilma la cerró en el sector público en 2012. Esa reforma fue el momento en que “el estado se retiró”, dejando un espacio rápidamente ocupado por los planes de jubilación privada y, en seguida, incorporado a los fondos mutuales en el ámbito mundial y en la forma de capital financiero. El estado también se retiró de la universidad pública y le abrió espacio a la entrada del capital en esa institución. Las Asociaciones Público Privadas (APP), los Fondos Sectoriales (FS), la Ley de Innovación Tecnológica (LIT), la “Lei do Bem” y el Nuevo Marco de Ciencia Tecnología e Innovación, etc., son la objetivación del nuevo ordenamiento jurídico que le dio amparo al retiro del estado de su condición de garante de la naturaleza pública de la universidad. Allí reside, con contradicciones pero de forma estructural, lo que se ha llamado la mercantilización de la educación superior pública, para la creación de las condiciones objetivas de producción del conocimiento materia prima. Se destaca que, en este mismo movimiento ya se encontraba presente, aunque de forma embrionaria, la internacionalización de la educación superior brasileña y las reformas de la educación básica, que ya se encontraban en curso de forma muy acelerada. Aquí se destaca la de la enseñanza media.

La conclusión a la que se puede llegar es que la internacionalización de la educación superior se encuentra en el mismo proceso histórico de los cambios en la enseñanza media, en el contexto de que las reformas de la República Federativa de Brasil se modificaron para dar lugar a la entrada del capital financiero al país. En este proceso, todas las instituciones educativas se mercantizaron bajo las directrices internacionales traídas al Brasil por medio de las universidades mejor ubicadas en el ranking internacional y nacional. Este proceso exigió nuevas funciones educativas. La enseñanza media fue un blanco en razón de garantizar las futuras generaciones de acuerdo con una nueva sociabilidad y nuevas calificaciones. Cupo a la universidad, además de alentar tales cambios, producir los cuadros para formular las reformas exigidas.

REFERENCIAS

ALTBACH, P. G. **The decline of the guru: The academic profession in developing and middle-income countries.** Palgrave Macmillan. 2003

ALTBACH, P. G. Patterns in higher education development: Toward the year 2000. **The Review of Higher Education**, 14 (3), 293. 1991.

ALTBACH, P. G., & KNIGHT, J. The internationalization of higher education: Motivations and realities. **Journal of studies in international education**, 11 (3-4), p. 290-305. 2007.

BRASIL. **Lei 13.243/2016. Novo Marco Legal de Ciência Tecnologia e Inovação.** 2016. Disponível em: <http://legislacao.planalto.gov.br/legisla/legislacao.nsf/Viw_Identificacao/lei%2013.243-2016?OpenDocument>. Acesso el: 5 abr 2016.

BRASIL. Ministério da Administração e Reforma do Estado. **Plano Diretor da Reforma do Aparelho do Estado.** Brasília. 1995.

BRASIL. **Plano Nacional de Pós-Graduação (2011-2020).** CAPES. Brasília. 2010.

PEREIRA, L. C. B. Gestão do setor público: estratégia e estrutura para um novo Estado. Reforma do Estado e administração pública gerencial, 1, 21-38. In: PEREIRA, L. C. B., & SPINK, P. **Reforma do Estado e administração pública gerencial.** FGV Editora. 1998.

CROW, M. M., & DABARS, W. B. **Designing the new American university.** JHU Press. 2015.

FERRETTI, C. J., & SILVA JÚNIOR, J. D. R. Educação profissional numa sociedade sem empregos. **Cadernos de Pesquisa (109).** 43-66. 2000.

OLIVEIRA, F. A face do horror – Prefácio. In: SILVA JÚNIOR, S. J., & SGUISSARD, V. **Novas faces da educação superior no Brasil: reforma do Estado e mudança na produção.** Centro de Documentação e Apoio à Pesquisa em História da Educação, Instituto Franciscano de Antropologia, Universidade São Francisco. 2001.

SALAMA, P. América Latina e Ásia: uma mesma lógica de crise, mas responsabilidades nacionais específicas. In: CHESNAIS, F.; PLIHON, D (Orgs.). **As armadilhas da finança mundial: diagnósticos e soluções.** Lisboa: Campo da Comunicação, p. 127-142. 2007.

SILVA JÚNIOR, J. D. R., & SUISSARDI, V. **Trabalho intensificado nas federais: pós-graduação e produtivismo acadêmico.** São Paulo: Xamã. 2009.

SILVA JÚNIOR, J. D. R. **The New Brazilian University: A busca por resultados: para quem?** Campinas: Editora Autores Associados. (No prelo para publicação em 2017).

SILVA JÚNIOR, J. D. R., & SGUISSARDI, V. Universidade Pública Brasileira no Século XXI: Educação superior orientada para o mercado e intensificação do trabalho docente. **Espacios en Blanco. Revista de Educación**, (23), 119-156. 2013.

SLAUGHTER, S., & RHOADES, G. **Academic capitalism and the new economy: Markets, state, and higher education.** JHU Press. 2004.

JOÃO DOS REIS SILVA JÚNIOR

Possui graduação em Escola de Engenharia de São Carlos pela Universidade de São Paulo (1982), mestrado em Administração pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (1988) e doutorado em Educação: História, Política, Sociedade pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (1992). Pós-Doutorado em Sociologia Política pela Unicamp (1999-2000), Pós-doutorado em Economia USP e University of London, Livre-Docente em Educação pela USP, professor associado-4 da Universidade Federal de São Carlos, coordenador do Observatório Nacional de Expansão da Educação Superior Brasileira, pesquisador convidado - Mercer University (GA-US) e Professor Visitante na condição de Full Professor na Arizona State University (2014-2015), onde mantém pesquisa em andamento com Daniel Schugurensky. Tem experiência na área de Educação, com ênfase em educação e trabalho, reforma do estado, educação superior brasileira, política educacional e internacionalização da educação superior brasileira no contexto das relações entre Brasil e Estados Unidos da América.

E-mail: jr@ufscar.br

NATÁLIA MESSINA

Mestre em Educação pelo Programa de Pós-graduação em Educação da Universidade Federal do Triângulo Mineiro (2016) e Licenciada em Geografia pela mesma instituição (2013). Atualmente é doutoranda do Programa de Pós-graduação em Educação da Universidade Federal de São Carlos, na linha de pesquisa: Estado Política e Formação Humana, sob orientação do Prof. Dr. João dos Reis Silva Júnior e faz parte do Grupo de Estudos e Pesquisa de Economia Política da Educação, Estética e Formação Humana. Tem experiência e produção nos temas: ensino de geografia, avaliação e ingresso no Ensino Superior.

E-mail: nataliamessina1@gmail.com